



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**

DECRETO N° **15309** /2014.-

ARICA, 08 DE OCTUBRE DE 2014.-

**VISTOS:**

- a) Memorándum N° 459, de fecha 12 de Septiembre de 2014, del Departamento de Arte y Cultura, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**LANZAMIENTO SALA DE PATRIMONIO HISTORICO**".
- b) Memorándum N° 1374, de fecha 25 de Septiembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 16142, de fecha 26 de Septiembre de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el programa denominado "**LANZAMIENTO SALA DE PATRIMONIO HISTORICO**", que se detalla a continuación:

<b>I.- Antecedentes Generales</b>	
I. 1.- Nombre	Programa: "Lanzamiento Sala de Patrimonio Histórico"
I. 2.- Ejecuta	Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Cultura
I. 3.- Lugar	Comuna de Arica
I. 4.- Fecha	Abril-Diciembre 2014
I.5.- Cobertura	Familias, vecinos, escolares y comunidad en general de la ciudad de Arica.
II.- Fundamentos	El proyecto Sala de Patrimonio Histórico en Biblioteca Pública de Arica se ha estado ejecutando a partir del año 2012, desde ese entonces el Departamento de Arte y Cultura ha estado efectuado diversas gestiones para la implementación de una sala adecuada para la consulta de la comunidad ariqueña e investigadora que buscan conocer la historia reciente de la región de Arica y Parinacota. La inauguración de la Sala de Patrimonio permitirá potenciar el desarrollo cultural y patrimonial de la comuna de Arica.
III.- Objetivos Generales	- Inaugurar la Sala de Patrimonio Histórico, como 1° Archivo Histórico Municipal del Norte de Chile.
IV.- Objetivos Especifico	- Poner en valor el patrimonio periodístico presente en la Biblioteca Municipal Alfredo Wormald Cruz. - Difundir los beneficios y usos destinados para la comunidad ariqueña e investigadora.
	5.1 <u>Humanos</u> : - Depto. Arte y Cultura - Unidad de Adquisiciones  - Depto. de Comunicaciones  5.3. <u>Materiales</u> Requerimientos: Adquisición mediante el Portal Chile Compra: - Impresión de 1.500 flyers, papel couche brillante 130 grs., tamaño 10 x 15 cm o su equivalente, a todo color, impreso en 2 cara. <b>Valor Total: \$200.600.- pesos (IVA incluido).</b> - Impresión de 7 mts. de papel fotográfico termolaminado equivalente a dos pendones de tamaño 0,90 X 2 mts. con roller. <b>Valor Total: \$120.000.- pesos (IVA incluido).</b> - 1 servicio de coffe break para el día 24 de Octubre del 2014 para 100 personas en la Biblioteca Municipal Alfredo Wormald Cruz. Que incluya: té, café, aguas de hierbas, jugos naturales, 3 tapaditos por persona, pastelitos surtidos. <b>Valor Total: \$300.000.- pesos (IVA incluido).</b>

VI.-ITEM PRESUPUESTARIO	El valor del Programa es de <b>\$620.600.-</b> pesos. Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con fondos municipales.
----------------------------	---

**CUADRO DE IMPUTACION:**

N	Conceptos	Función	Imputación	Denominación	Área de gestión	Monto \$
1	Impresión de 1.500 flyers	Impresión para difundir la Sala de Patrimonio Histórico	22 07.002.002	Otros servicios de impresión	A.G. Nº 6	\$200.600.- (IVA incluido)
2	Impresión de 2 pendones	Impresión para difundir la Sala de Patrimonio Histórico	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	A.G. Nº 6	\$120.000.- (IVA incluido)
3	Servicio de coffee break para 100 personas para la ceremonia de inauguración	Alimentación para personas en actividad	22 01 001.003	Cultura (Para/personas)	A.G. Nº 6	\$300.000.-

El monto del Programa es de \$ 620.600.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Departamento de Arte y Cultura y Secretaría Municipal.

**ANOTESE / NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



**LUIS CAÑIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/ATF/LCP/bcm.-



**SALVADOR URRUTIA CARDENAS**  
ALCALDE DE ARICA